ESTUDIOS PREVIOS	**Fecha: 17-10-2025**

1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7°, 10° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.° 067 del 16 de mayo de 2022 y sus modificaciones, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1°, que: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, **descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*".

Así mismo, el artículo 2° enmarca: "*Son fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución**; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (..) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

El artículo 315 de la C.P establece las atribuciones del alcalde, por lo cual corresponde al jefe del sector cumplir con las competencias y funciones atinentes al sector, de tal manera se precisan las competencias que justifican la presente adquisición:

De conformidad con el Acuerdo 172 de 2012 "*Por medio del cual se moderniza la estructura orgánica de la administración central de la alcaldía municipal de Villavicencio y se dictan otras disposiciones*", el artículo 46 establece.

"*Artículo 46. De la Misión de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión: Le corresponde formular, ejecutar y control los proyectos y programas orientados a la atención de grupos de especial protección, que por sus condiciones sociales, económicas y culturales requieran el reconocimiento apoyo y atención especial que les permitan atender sus necesidades en igualdad de condiciones a la población general, al igual que el respeto y aplicación de los derechos humanos. En el cumplimiento de la Misión debe cumplir con las siguientes funciones:*

1. *Desarrolla los programas proyectos y acciones encaminadas a la atención de la población en condición de desplazamiento y los afectados por la confrontación armada.*
2. *Formular, orientar y desarrollar políticas sociales, en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para atender los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad y promover estrategias que permitan su desarrollo.*
3. *Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas, familias y comunidades, en especial aquellas de mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.*

4. *Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para seguir la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a la población en condición de vulnerabilidad.*
5. *Desarrollar políticas y programas para la rehabilitación de las poblaciones vulnerables en especial habitantes de la calle y su inclusión da la vida productiva de la ciudad.*
6. *Coordinar que las demás dependencias de la administración implementen los programas, proyectos y acciones necesarias para el cumplimiento de la política social del municipio.*
7. *Las demás que se le sean asignadas por las normas competentes".*

Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Estatal) dispone que *"los servidores públicos al celebrar contratos y ejecutarlos deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados".*

1.2 Descripción de la Necesidad

El Municipio de Villavicencio, a través de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, ha venido desarrollando programas, proyectos y estrategias encaminadas al reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de la población perteneciente a los ciclos vitales de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos 2024-2027", el cual, en su Eje Estratégico 2 "Villavo Social y Equitativa", prioriza la atención integral a las poblaciones más vulnerables.

A partir de los diagnósticos sociales y poblacionales contenidos en los perfiles de proyecto institucionales adscritos a la Secretaría, se evidencia que, a pesar de los avances alcanzados, persisten brechas estructurales y desafíos en materia de inclusión, equidad, participación, prevención de vulneraciones y fortalecimiento institucional.

Por esta razón, resulta necesario desarrollar un proceso contractual de suministro de bienes y materiales que permitan ejecutar las actividades proyectadas por las distintas direcciones de la Secretaría de Gestión Social, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.

El municipio de Villavicencio, capital del departamento del Meta, cuenta con una población aproximada de 585.858 habitantes, según las estimaciones más recientes del Departamento Nacional de Planeación – DNP y el DANE. Dentro de esta población, los grupos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes representan un porcentaje significativo:

Primera infancia (0-5 años): 45.551 personas (7,78%)
Infancia (6-12 años): 59.814 personas (10,21%)
Adolescencia (13-17 años): 45.119 personas (7,70%)
Juventud (18-28 años): 109.172 personas (18,63%)

En conjunto, estos grupos poblacionales representan más del 44% de los habitantes del municipio, lo que evidencia la importancia de desarrollar políticas públicas robustas que promuevan su desarrollo integral y la garantía plena de sus derechos.

Los diferentes perfiles de proyecto elaborados por las direcciones adscritas a la Secretaría de Gestión Social han permitido identificar situaciones críticas y estructurales que requieren intervención inmediata y sostenida. Entre ellas se destacan:

a) Primera Infancia

El diagnóstico del proyecto "Fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo integral de la primera infancia" evidencia que la población de 0 a 5 años enfrenta condiciones de vulnerabilidad asociadas a necesidades básicas insatisfechas, desnutrición, falta de entornos protectores y desigualdad en el acceso a servicios de calidad.

El SISBÉN IV muestra que el 40,7% de los hogares con niños menores de 6 años se encuentran en pobreza extrema, y un 39,48% en pobreza moderada.

Estas condiciones limitan las oportunidades de desarrollo, generando impactos negativos en la salud, la nutrición, la seguridad y la educación temprana de la niñez villavicense.

b) Infancia y Adolescencia

El proyecto "Fortalecimiento de las acciones para la garantía de los derechos de la infancia y adolescencia" identifica como principales problemáticas la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la deserción escolar, el abuso sexual y la falta de acompañamiento psicosocial.

En los últimos años, Villavicencio ha presentado incrementos en los reportes de violencia física y psicológica contra niños y adolescentes, así como en los indicadores de exámenes médico-legales por presunto abuso sexual, especialmente en niñas y adolescentes mujeres.

La Política Pública de Infancia y Adolescencia señala la necesidad de promover entornos protectores, fortalecer las redes de apoyo comunitarias y realizar acciones pedagógicas, culturales y recreativas orientadas a la prevención de vulneraciones y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

c) Erradicación del Trabajo Infantil

El proyecto "Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador" plantea que, pese a los esfuerzos institucionales, el trabajo infantil continúa siendo una realidad en Villavicencio, especialmente en sectores económicos informales.

Se estima que un número significativo de niños, niñas y adolescentes participan en actividades laborales que limitan su desarrollo físico, cognitivo y emocional, afectando su rendimiento escolar y su acceso a oportunidades de formación.

La política de erradicación del trabajo infantil busca reducir los factores de riesgo asociados, fortalecer los mecanismos de prevención y brindar alternativas de inclusión educativa, cultural y económica para las familias. Para ello, es fundamental contar con materiales pedagógicos, dotación y recursos logísticos que faciliten la ejecución de campañas, talleres y jornadas comunitarias.

d) Juventudes

El proyecto "Fortalecimiento institucional de la Dirección de Juventudes" resalta la necesidad de consolidar una estructura técnica, operativa y administrativa que permita implementar efectivamente la Política Pública de Juventud (Acuerdo 405 de 2019 y Acuerdo 594 de 2023).

Los jóvenes de Villavicencio representan el 26,34% de la población total, y enfrentan retos asociados a desempleo, consumo de sustancias psicoactivas, deserción escolar, exclusión política y violencia.

Actualmente, la Dirección de Juventudes carece de los recursos necesarios —personal, equipamiento y materiales— para ejecutar sus programas, lo que limita la cobertura y el impacto de sus intervenciones.

La población objetivo del presente proceso está conformada por niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio, pertenecientes a comunidades urbanas y rurales, en situación de vulnerabilidad o riesgo social.

El contrato de suministro busca proveer los elementos, materiales, equipos y recursos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades de promoción, prevención, educación, recreación, cultura y participación ciudadana que cada dirección de la Secretaría de Gestión Social ejecuta en el territorio.

El fortalecimiento de estas acciones es esencial para:

- Garantizar el goce efectivo de los derechos reconocidos en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil) y la Ley 1804 de 2016 (Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia – De Cero a Siempre).

- Contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, relacionadas con la reducción de la pobreza infantil, la erradicación del trabajo infantil y el fortalecimiento de la participación juvenil.

- Promover acciones intersectoriales y comunitarias que fortalezcan el tejido social y fomenten la convivencia pacífica, la inclusión y la igualdad de oportunidades.

Teniendo en cuenta todo lo anterior el objetivo principal es adquirir los bienes, materiales y elementos necesarios para el desarrollo de actividades institucionales que garanticen los derechos de la población de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud del municipio de Villavicencio, fortaleciendo las estrategias de participación, inclusión, protección y desarrollo integral.

El contrato de suministro comprenderá la adquisición y entrega oportuna de materiales y elementos requeridos para la ejecución de actividades de tipo:

- Lúdico-recreativo y pedagógico: kits educativos, materiales didácticos, juegos, implementos deportivos y elementos de ambientación.
- Comunitario y cultural: materiales para jornadas de integración, ferias, campañas de sensibilización y eventos de participación ciudadana.
- Apoyo institucional y logístico: elementos de oficina, dotación de apoyo para las direcciones de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, Erradicación del Trabajo Infantil y Juventudes.

Con esto lo que se busca es:

- Mayor capacidad institucional para la implementación de las políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud.
- Reducción de los factores de vulnerabilidad y riesgo asociados al trabajo infantil, la exclusión social y la violencia.
- Aumento en la cobertura de beneficiarios de los programas de desarrollo integral, participación y convivencia.
- Fortalecimiento de la confianza ciudadana y la articulación entre la administración municipal y la comunidad.

El presente proceso contractual es necesario, pertinente y prioritario para el cumplimiento de los compromisos sociales del municipio de Villavicencio.

A través del suministro de los bienes y materiales requeridos, se posibilitará el desarrollo de acciones integrales que fortalezcan la atención a la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, garantizando la efectividad de sus derechos, la equidad social y la consolidación de un entorno protector, participativo y libre de vulneraciones.

Respecto a cada proyecto de dará cumplimiento a cada meta de la siguiente manera:

FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO, SECTOR: (41) INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, PROGRAMA: (4102) DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, META: (195) FORMULAR E IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA:

La meta identificada como (195) Formular e implementar la Política Pública de Primera Infancia, requiere actividades de socialización, divulgación, promoción de derechos, prevención de violencias y fortalecimiento interinstitucional. Los suministros listados están asociados a dos grandes líneas:

1. Actividad social "Somos Todos", orientada a acciones de prevención, promoción y visibilización.
2. Suministros para capacitaciones con instituciones educativas.

Los suministros permiten:

- Ejecución didáctica y logística de talleres formativos.
- Desarrollo de acciones de prevención (violencia sexual, convivencia, salud, educación).
- Fortalecimiento de actores institucionales mediante actividades de capacitación.
- Desarrollo de actividades comunitarias que permiten cumplir indicadores de atención y alcance.

En resumen, cada ítem del listado está directamente relacionado con actividades autorizadas en el BPIN y es necesario para cumplir la meta y el producto institucional contemplado.

Las cantidades se justifican con base en:

- El número total de niños y niñas atendidos proyectados por año (**8.750 por vigencia**)
- El número de instituciones educativas, operadores y comunidades a intervenir.
- El tipo de actividades (ferias, jornadas, talleres simultáneos, visitas comunitarias).
- La necesidad de contar con materiales suficientes que permitan rotación, uso repetido y cobertura por sectores urbanos y rurales.

ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, SECTOR: (41) INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, PROGRAMA: (4102) DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, META: (196) ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La meta identificada como (196) Actualizar e implementar la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el municipio de Villavicencio.

Sen pretende la Implementación efectiva de estrategias de participación, prevención, promoción de derechos, sensibilización y fortalecimiento institucional con Niños, Niñas y Adolescentes y sus familias, articuladas a la nueva Política Publica de Infancia y Adolescencia.

Con relación a las actividades que se realizaran, se pretende fortalecer la participación, uno de los ejes de la Política Publica de Infancia y Adolescencia.

El suministro contribuye al cumplimiento de la meta porque:

Permite la ejecución de las actividades operativas mínimas para garantizar la implementación territorial.
Materializa los componentes de la Política Pública relacionados con: Participación, prevención, promoción de derechos, recreación y deporte, actividades lúdicas y culturales, entornos protectores y pedagogía comunitaria.
Atiende población objetivo del proyecto (grupos SISBEN A y B, entre 5 y 14 años) según la caracterización demográfica oficial.

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCEBTES A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFALTIL Y LA PROTECCIÓN AL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con el número **BPIN 2024500010237, SECTOR: (41) INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, PROGRAMA: (4102) DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, META: (197) ARTICULAR INTERINSTITUCIONALMENTE ACCIONES CONDUCENTES A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCION AL ADOLESCENTE TRABAJADOR.**

Estas actividades corresponden a los componentes del proyecto orientados a:

- Fomentar el uso adecuado del tiempo libre (línea estratégica del proyecto)
- Fortalecer factores protectores mediante dinámicas recreativas y culturales
- Realizar intervenciones comunitarias (en barrios, parques, plazas, instituciones).
- Sensibilizar mediante el juego y el ejercicio lúdico frente a riesgos laborales y prevención del trabajo infantil.

La Meta 197: Articular interinstitucionalmente acciones conducentes a la prevención del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador; Estos suministros permite cumplir la meta dado que Viabiliza las acciones interinstitucionales en territorio, pues sin carpas, mesas, juegos y material visual es imposible ejecutar campañas, jornadas y talleres comunitarios.

Fortalece la presencia institucional del CETI en zonas urbanas y rurales (con carpas, megáfonos, pendones y elementos móviles).
Permite la implementación real de estrategias preventivas, no solo su planeación.
Activa factores protectores reconocidos en el proyecto: Acceso a actividades culturales, recreación presencia institucional, acompañamiento pedagógico, tiempo libre seguro.
Estas acciones son indispensables para enfrentar los factores de riesgo señalados en el diagnóstico: pobreza, deserción escolar, permanencia en calle y normalización cultural del trabajo infantil.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con el número **BPIN 2024500010232, SECTOR: (45) GOBIERNO TERRITORIAL: (4599) FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, META: (237) FORTALECER TÉCNICAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION DE JUVENTUDES.**

Dentro de las causas directas e indirectas se encuentran:

- Deficiencia en los procesos operativos y administrativos.
- Ausencia de personal idóneo.
- Limitados equipos de oficina y cómputo.
- Ausencia de elementos e implementos para llevar a cabo actividades.
- Falta de apoyo técnico a la Plataforma y al Consejo de Juventudes.

Estos factores afectan directamente la capacidad institucional para:

Implementar la Política Pública de Juventudes.
Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de acciones.
Garantizar atención y acompañamiento a los jóvenes.
Prestar servicios oportunos y con calidad.
Ejecutar actividades formativas, comunitarias y administrativas.

Por lo tanto, el suministro solicitado es estratégico para atacar la causa del problema y permitir que la Dirección de Juventudes opere con eficiencia.

Los insumos solicitados (computador portátil, archivadores, sillas ergonómicas, parlante activo y sillas adicionales) corresponden directamente a las actividades requeridas para fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Dirección.

El suministro contribuye a cumplir la meta porque:

1. Dota a la Dirección de Juventudes de los elementos mínimos para operar técnicamente.
2. Permite mejorar los procesos operativos, administrativos y de atención.
3. Reduce las falencias identificadas en el diagnóstico (falta de equipos, insumos y mobiliario).
4. Garantiza el funcionamiento interno necesario para ejecutar la política pública.
5. Facilita los procesos de sistematización, informes y soporte técnico.

Sin estos elementos no es posible mejorar la prestación del servicio, lo cual impide ejecutar la meta.

Los productos del proyecto incluyen:

Mejora en los procesos operativos y administrativos.
Acompañamiento a la Plataforma y Consejo de Juventudes.
Seguimiento y control a la Política Pública de Juventudes.
Incremento de cobertura en la atención a jóvenes vulnerables.
Ejecución de actividades formativas, culturales, participativas y comunitarias.

Los insumos solicitados permiten:
Operar la oficina de Juventudes (computador, archivadores, sillas).
Realizar actividades internas y externas (parlante, sillas).
Facilitar la atención, orientación y acompañamiento a los jóvenes.
Asegurar espacios adecuados para reuniones, atención y gestión documental.

El suministro solicitado es fundamental, pertinente y necesario para:
✓ Garantizar el funcionamiento técnico y administrativo de la Dirección de Juventudes.
✓ Dar cumplimiento a la Meta 237 del BPIN.

✓ Ejecutar las actividades previstas en el perfil del proyecto.

✓ Implementar la Política Pública de Juventudes (Acuerdo 405 de 2019).

✓ Prestar servicios adecuados a más de 154.291 jóvenes afectados y atender anualmente a jóvenes SISBEN A y B.

✓ Superar las falencias institucionales actuales identificadas en el árbol del problema.

Sin estos insumos, la Dirección de Juventudes no podría operar eficientemente ni ejecutar la política pública, afectando el alcance del proyecto.

2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

2.1. Análisis de Oportunidad

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección del contratista por convocatoria pública, como lo señala el numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993. Así mismo, el objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que, cuenta con los siguientes BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión denominado:

FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO, con el número **BPIN 2024500010056, SECTOR: (41) INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, PROGRAMA: (4102) DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, META: (195) FORMULAR E IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA.**

ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con el número **BPIN 2024500010170, SECTOR: (41) INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, PROGRAMA: (4102) DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, META: (196) ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCEBTES A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFALTIL Y LA PROTECCIÓN AL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con el número **BPIN 2024500010237, SECTOR: (41) INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, PROGRAMA: (4102) DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, META: (197) ARTICULAR INTERINSTITUCIONALMENTE ACCIONES CONDUCENTES A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCION AL ADOLESCENTE TRABAJADOR.**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con el número **BPIN 2024500010232, SECTOR: (45) GOBIERNO TERRITORIAL: (4599) FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

TERRITORIAL, META: (237) FORTALECER TÉCNICAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION DE JUVENTUDES.

2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

En consecuencia, el tipo de contrato será de suministro, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

Que, al momento de llevar a cabo la presente contratación el municipio de Villavicencio cuenta con los estudios y demás elementos de planeación que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental, así como su efectividad en la solución a la necesidad planteada.

Que, el municipio de Villavicencio adelantó estudios técnicos y económicos en el mercado local y consultas a través de diferentes páginas web, así mismo, tuvo en cuenta el antecedente administrativo sobre bienes y/o servicios similares, además el análisis de personal idóneo, con todo lo cual pudo llegar a determinar la cantidad, calidad, descripción técnica, y condiciones para la entrega y recibo de los bienes y/o servicios requeridos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS TÉCNICOS, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 Objeto: El municipio de Villavicencio, para el cumplimiento de los fines estatales, requiere contratar: **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."**

3.2 Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio a Contratar.

Las características técnicas de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar deberá contener las siguientes especificaciones detalladas, para cada bien o servicio a contratar por el sector:

META (195) FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0087 - BPPIN: 2024-50001-0056				
SUMINISTROS ACTIVIDAD SOCIAL SOMOS TODOS				
IT	**CODIG UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UND MEDIDA**	**CANT**
1	82121505	Plóter (lona) de juegos de 2.0mts*2.00mts con diseño de prevención de accidentes de tránsito - Plóter (lona) de 2m*2m de prevención violencia sexual.	UNIDAD	3
2	82121505	Pendón Institucional de Primera Infancia en Aluminio de 40*60 mts (de colgar)	UNIDAD	2
3	56101522	Silla Sin Brazos Plástico Bambú Blanco (Ancho: 49.9 cm, Alto: 86.5 cm, Profundidad: 57.5 cm)	UNIDAD	24

SUMINISTRO PARA CAPACITACIONES CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
IT	**CODIG UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UND MEDIDA**	**CANT**
4	82121505	Pendón institucional de primera infancia en lona de 60*1.20 mts (de colgar)	UNIDAD	3
5	60102603	Dado Didáctico Gigante en Espuma 30x30x30 cm	UNIDAD	3
6	60141101	Tapete didáctico golosa 3mts * 1.20mts en banner con impresión digital UV de 1.440 dpi a full color según diseño entregado por la entidad.	UNIDAD	3
7	60102611	Juego de mesa Jenga en madera de 27 cm, 54 bloques y 4 dados.	UNIDAD	3
8	60141101	Hula Hula Cilíndrico de 50 cm en plástico paquete x12 unidades tipo manguera.	UNIDAD	3
9	60102611	Set de 06 Rompecabezas de Emociones en Madera para Niños con dimensiones (Largo: 15 cm, Ancho: 1 cm, Alto: 18 cm).	UNIDAD	3
10	60141101	Juego de Conos en plástico de colores Carnaval por 10 unidades con dimensiones (Alto: 15 cm, Largo: 11 cm, Ancho: 11 mm).	UNIDAD	3
11	60141101	Libro Audio Cuentos Infantiles de 20 actividades interactivas es español con sonido, de pilas con dimensiones de 23.0 cm de largo, 25.5 cm de ancho y 2.0 cm de altura.	UNIDAD	6
12	45111901	Bafle parlante con bluetooth, batería recargable y cargador incluido con micrófono inalámbrico 110 V, para uso de exteriores	UNIDAD	4
13	52161520	Micrófono Inalámbrico de distancia de transmisión de hasta 50 m Profesional Receptor Plug 6.3 mm o 3.5 mm, Cable USB a Tipo C, Cable USB a Micro USB, Baterías, Manual en Inglés, Anillos antideslizantes y Espumas para micrófono amarilla y roja.	UNIDAD	4
14	95121506	Teatrino en tubo rígido redondo de PVC con tela sublimada a full color de con unas dimensiones externas de 200 cm x 200 cm x 120 cm completamente cerrado por los laterales, en el frente una apertura que permita la visibilidad de los títeres, uniones en PVC según diseño.	UNIDAD	1
15	60141004	Títere tipo guante de Animales Zoológico con telas lavables, hipoalergénicas, con dimensiones de 33 cm x 33 cm x 23 cm.	UNIDAD	10
16	44111905	Tablero Acrílico Borrable Aluminio con dimensiones de 1.20 x 80.0 cm.	UNIDAD	2
17	56101703	Escritorio con archivador, Diseño: 3 gavetas (2 pequeñas, 1 grande), pedestal en tubo	UNIDAD	2

		cuadrado 2"x2" y faldón. Superficie: Aglomerado de 19 mm enchapado con cantos en PVC. Niveladores: En polipropileno negro. Dimensiones: Alto 73 cm – Ancho 120 cm – Fondo 60 cm. Garantía: Mínimo 12 meses. Instalación: A todo costo.		
18	43211508	Computador Portátil con procesador Intel Core i5 de ultima generación / AMD Ryzen 5 serie 5000 o superior (suficiente para ofimática y navegación eficiente). Memoria RAM: 16 GB DDR4. Disco Duro de 512 GB mínimo. Pantalla: 14 a 15.6 pulgadas Full HD (1920 x 1080), antirreflejo. Sistema Operativo: Windows 11, Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth, mínimo 2 puertos USB 3.0, 1 puerto USB-C, salida HDMI. Cámara web: Integrada HD. Garantía: Mínimo 1 año con soporte técnico en Villavicencio.	UNIDAD	2
19	45111902	Proyector 4K con WiFi 6 y Bluetooth 5.3 pantalla de 400" 20000 lúmenes resolución 1080P altavoces duales HDMI USB.	UNIDAD	1

META (196) ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0143 - BPPIN: 2024-50001-0170				
SUMINISTRO PARA MESA PARTICIPATIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENCIA				
IT	**CODIG UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UND MEDIDA**	**CANT**
20	82121505	Pendón Mesa Participativa NNA tipo araña 2.0 mts de alto x 1.0 mts de ancho, tamaño tipo araña, El diseño será establecido de acuerdo al suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión. (Mesa Participativa, Dirección Grupos de Especial Protección, Erradicación Infantil)	UNIDAD	4

SUMINISTRO ACTIVIDAD SOCIALES SOMOS TODOS				
IT	**CODIG UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UND MEDIDA**	**CANT**
21	82121505	Plóter de juegos de 4.0mts*4.0mts con diseño concertado y/o suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión (cada juego debe ir con sus implementos, figuras, fichas de partida), con su maleta de transporte.	UNIDAD	1

22	82121505	Plóter de juegos de 4.0mts*4.0mts con diseño concertado y/o suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, con su maleta de transporte.	UNIDAD	3
23	82121505	Pendón de las rutas de atención, con estructura tipo araña 2.0 mts de alto x 1.0 mts ancho, diseño concertado y/o suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección, de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.	UNIDAD	1
24	56101522	Silla Sin Brazos Plástico Bambú Blanco (Ancho: 49.9 cm, Alto: 86.5 cm, Profundidad: 57.5 cm)	UNIDAD	24
25	23181703	Máquina De Palomitas De Maíz 16 Oz, 1440 W, Control De 3 Int	UNIDAD	1
26	60141101	Hula Hula Cilíndrico de 50 cm en plástico paquete x12 unidades tipo manguera.	UNIDAD	5
27	60102611	Juego de Bolos Plástico por 6 pines con altura de 68 cm en material de PVC, con 2 bolas de diámetro de 60 cm en material de PVC.	UNIDAD	5

SUMINISTROS PARA ACTIVIDAD CINE AL BARRIO				
IT	**CODIG UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UND MEDIDA**	**CANT**
28	43211508	Computador Portátil con procesador Intel Core i5 de ultima generación / AMD Ryzen 5 serie 5000 o superior (suficiente para ofimática y navegación eficiente). Memoria RAM: 16 GB DDR4. Disco Duro de 512 GB mínimo. Pantalla: 14 a 15.6 pulgadas Full HD (1920 x 1080), antirreflejo. Sistema Operativo: Windows 11, Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth, mínimo 2 puertos USB 3.0, 1 puerto USB-C, salida HDMI. Cámara web: Integrada HD, Garantía: Mínimo 1 año con soporte técnico en Villavicencio.	UNIDAD	1
29	45111901	Bafle parlante con bluetooth, batería recargable y cargador incluido con micrófono inalámbrico 110 V, para uso de exteriores	UNIDAD	1
30	39121440	Extensión Encauchada Calibre 10 - 3 Líneas Uso Rudo 30mt (Voltaje: 120, Cantidad de pines: 3, Largo: 30m, Tipo de conector: enchufe)	UNIDAD	2
31	45111603	Pantalla Inflable Gigante Proyector de Cine 20 Pies, con dimensiones de Altura 3.3 m x Largo 1.0 cm, Medida diagonal de la pantalla 188 " y Formato de la pantalla 16:9.	UNIDAD	1

32	45111902	Proyector 4K con WiFi 6 y Bluetooth 5.3 pantalla de 400" 20000 lúmenes resolución 1080P altavoces duales HDMI USB.	UNIDAD	1

META (197) IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCENTES A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN AL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0230 - BPPIN: 2024-50001-0237				
SUMINISTRO ACTIVIDAD SOCIALES SOMOS TODOS				
IT	**CODIG UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UND MEDIDA**	**CANT**
33	82121505	Plóter de juegos de 4.0mts*4.0mts con diseño concertado y/o suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión (cada juego debe ir con sus implementos, figuras, fichas de partida), con su maleta de transporte.	UNIDAD	1
34	82121505	Plóter de juegos de 4.0mts*4.0mts con diseño concertado y/o suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, con su maleta de transporte.	UNIDAD	2
35	56101519	Mesa plegable portátil rectangular con dimensiones (Largo:1.8 m x Ancho:71 cm x Altura:74 cm) con capacidad máxima de 06 personas, en material de PVC de Alta Resistencia.	UNIDAD	3
36	49121503	Carpa Kiosco Pirámide Armable (Peso: 55kg), con dimensiones (Largo 4.0 m, Ancho: 4.0 m, Alto: 3.20 m en la parte más alta y 2.00 m en la parte más baja), 4 Columnas en tubería de acero al carbón de 1-1/2 pulgada calibre 18; 4 Cerchas perimetrales fabricadas en tubería de 1 pulgada calibre 20 y calibre 18, 4 Bajantes y araña fabricadas en tubería de 1 pulgada calibre 18, 4 Platinas de soporte inferior de 12cm x 12cm en acero de 3/16 pulgadas y Cubierta en lona de 350 micras.	UNIDAD	1
37	39121440	Extensión Encauchada Calibre 10 - 3 Líneas Uso Rudo 30mt (Voltaje: 120, Cantidad de pines: 3, Largo: 30m, Tipo de conector: enchufe)	UNIDAD	1
38	60102611	Juego de Trompos en plástico con dimensiones (Ancho: 3.80 cm, Altura: 6.50 cm, Diámetro:3.8 cm) incluye accesorio cuerda.	UNIDAD	100
39	60102611	Juego Cocas plástico con dimensiones (Medidas total largo: 11cm, medidas mango:	UNIDAD	100

		10 cm y medidas coca (cabeza): 3.00 cm X 3.00 cm de diámetro).		
40	43232003	Pelota Balón Para Cancha Baloncesto Yermis Ponchados Caucho, Perímetro de 41 cm (16 pulgadas) y un peso de 227 gramos (8 oz).	UNIDAD	100
41	43232003	Cuerda para saltar de 5.0 mts de largo, con mango plástico.	UNIDAD	100
42	60141102	Juego de mesa Twister Dimensiones del empaque 28 x 22.5 x 28.5 cm.	UNIDAD	4
43	60141101	Tapete didáctico golosa 3mts * 1.20mts en banner con impresión digital UV de 1.440 dpi a full color según diseño entregado por la entidad.	UNIDAD	4
44	24111501	Bolsa ecologica reutilizable capacidad de 30 kilos	UNIDAD	4
45	60102611	Rompecabezas de 24 piezas sobre la campaña no al trabajo infantil 0.80mts * 1.00mts	UNIDAD	3
46	52161533	Megáfono perifoneo recargable con potencia de 30w con dimensiones (Diámetro:13 cm, Fondo: 21 cm, Alto: 20 cm), batería recargable, Alcance de proyección: 700 m y Voltaje de la batería: 12V.	UNIDAD	1
47	41111902	Dispositivo Contador de Personas Manual - Herramienta sencilla que permite llevar un registro del número de personas que entran o salen de un lugar, en material: Plástico y metal, con dimensiones tamaño Aprox.: 4 x 5 cm, Peso Aprox.: 28 g, Registro de 4 cifras, Los rangos de registro van desde 0000 a 9999.	UNIDAD	4

SUMINISTRO PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL				
IT	**CODIG UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UND MEDIDA**	**CANT**
48	82121505	Pendón Erradicación del trabajo infantil, 2m de alto x 1m ancho, tamaño tipo araña diseño concertado y/o suministrado por la dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión	UNIDAD	2
49	82121505	Pop man publicitario tipo valla móvil con lámina de poliestireno por ambas caras para visualizar por el frente y por detrás de la persona, impresión digital full color de 60 cm x 60 cm.	UNIDAD	2

META (237) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001- 0213 - BPPIN: 2024-50001-0232

IT	CODIG UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT
50	43211508	Computador Portátil con procesador Intel Core i5 de ultima generación / AMD Ryzen 5 serie 5000 o superior (suficiente para ofimática y navegación eficiente). Memoria RAM: 16 GB DDR4. Disco Duro de 512 GB mínimo. Pantalla: 14 a 15.6 pulgadas Full HD (1920 x 1080), antirreflejo. Sistema Operativo: Windows 11, Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth, mínimo 2 puertos USB 3.0, 1 puerto USB-C, salida HDMI. Cámara web: Integrada HD. Garantía: Mínimo 1 año con soporte técnico en Villavicencio.	UNIDAD	1
51	56121805	Archivador vertical de oficina, 3 cajones , en Lámina metálica , Altura aproximada 100-120 cm, 3 cajones con rieles o correderas metálicas y cerradura de seguridad, Color: Gris, para archivo tamaño carta u oficio.	UNIDAD	2
52	56101522	Silla de escritorio ergonómica ejecutiva con soporte lumbar ajustable y apoya cabezas, Respaldo en malla transpirable, asiento acolchado en tela con altura ajustable, inclinación reclinable con bloqueo, apoyabrazos ajustables, base metálica con ruedas tipo goma, aptas para pisos duros o alfombra. Color negro.	UNIDAD	1
53	45111901	Parlante activo Audio Sound 12", 1200 W PMPO incluye micrófono, con dimensiones (Alto: 61cm, Ancho: 35cm, Fondo: 35cm, Peso: 18kg) Voltaje: 110 Voltios (NO es recargable), Parlante: 12" 2.5" v.C, Driver: 1.35", Potencia: 12000 Watts PMPO / 1200 Watts, Amplificador: Clase H, Disipador de calor y ventildaor (No se recalienta), Equalizador: brillo, medio, bajo, Entrada para micrófono: 2 XLR - 1 Plug 1/4, Entrada de linea: XLR - RCA - 3.5 mm, Salida de linea: XLR - Plug 1/4" (solamente puede conectar cabinas activas), Salida de potencia (8 ohms): Speakon (solamente puede conectar una cabina pasiva de 1 parlante), Dispositivos de reproducción: USB / SD (búsqueda por carpetas), Bluetooth, Radio FM, el producto incluye Cabina activa 12" audio sound as-1200, 1 Control remoto, 1 base, 1 micrófono de cable, 1 Cable de poder o alimentación.	UNIDAD	1
54	56101522	Sillas ergonómicas de respaldo medio, respaldo en malla transpirable, con soporte lumbar fijo integrado, asiento acolchado en espuma de densidad media, tapizado en tela,	UNIDAD	2

		de cinco puntas en nylon resistente con ruedas aptas para piso duro.. Altura del asiento ajustable mediante pistón neumático, Mecanismo basculante o reclinable básico, Apoyabrazos fijos. Color: Negro		

3.3. Identificación del código UNSPSC:

Código UNSPSC:

Código UNSPSC				Descripción
Segmento	Familia	Clase	Producto	
23	18	17	03	Maquinaria para cocinar
24	11	15	01	Bolsas de lona
39	12	14	40	Cable de extensión eléctrica
41	11	19	02	Contadores electrónicos
43	21	15	08	Computadores personales
43	23	20	03	Juegos de deportes
44	11	19	05	Tableros de borrado en seco o accesorios
45	11	19	01	Sistemas de audio conferencias
45	11	19	02	Sistemas de video conferencias
45	11	16	03	Pantallas o desplegadores para proyección
49	12	15	03	Carpas
52	16	15	33	Megáfonos
52	16	15	20	Micrófonos
56	10	15	19	Mesas
56	10	15	22	Sillas de brazos
56	12	18	05	Archivadores
56	10	17	03	Escritorios
60	10	26	03	Juegos de dados
60	10	26	11	Juegos de lógica
60	14	10	04	Animales o títeres de peluche
60	14	11	01	Juegos educativos
60	14	11	02	Juegos de mesa
82	12	15	05	Tipografía
95	12	15	06	Teatro

3.4. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DIAS** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

3.5. Lugar de Ejecución.
El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio – Meta.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto a contratar y considerando que el valor del presupuesto oficial es igual o inferior a la suma de **$120.997.500** como lo establece el **artículo 1 de la Resolución No. 103 de 2024** ***por la cual se fijan las cuantías en contratación de bienes, servicios y obras del municipio de Villavicencio***, y según el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se deberá realizar a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

La selección del contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; y demás normas que lo reglamenten.

5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

5.1. Presupuesto Oficial y su Justificación:
Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión procedió a: determinar el valor unitario de cada bien o servicio a contratar mediante estudio de mercado a través de cotizaciones a proveedores locales, las cuales hacen parte integral del presente estudio y corresponde a: **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($77.334.700)**, así:

META (195) FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0087 - BPPIN: 2024-50001-0056						
Sumisitro para Actividad Sociales Somos Todos						
IT	**COD UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UND MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	82121505	Plóter (lona) de juegos de 2.0mts*2.00mts con diseño de prevención de accidentes de tránsito - Plóter (lona) de 2m*2m de prevención violencia sexual.	UN	3	$ 180.000	$ 540.000
2	82121505	Pendón Institucional de Primera Infancia en Aluminio de 40*60 mts (de colgar)	UN	2	$ 160.000	$ 320.000
3	56101522	Silla Sin Brazos Plástico Bambú Blanco (Ancho: 49.9 cm, Alto: 86.5 cm, Profundidad: 57.5 cm)	UNIDAD	24	$ 80.000	$ 1.920.000
Capacitaciones con Instituciones Educativas						
4	82121505	Pendón institucional de primera infancia en lona de 60*1.20 mts (de colgar)	UNIDAD	3	$ 120.000	$ 360.000

5	60102603	Dado Didáctico Gigante en Espuma 30x30x30 cm	UNIDAD	3	$ 100.000	$ 300.000
6	60141101	Tapete didáctico golosa 3mts * 1.20mts en banner con impresión digital UV de 1.440 dpi a full color según diseño entregado por la entidad.	UNIDAD	3	$ 210.000	$ 630.000
7	60102611	Juego de mesa Jenga en madera de 27 cm, 54 bloques y 4 dados.	UNIDAD	3	$ 40.000	$ 120.000
8	60141101	Hula Hula Cilindrico de 50 cm en plástico paquete x12 unidades tipo manguera.	UNIDAD	3	$ 49.000	$ 147.000
9	60102611	Set de 06 Rompecabezas de Emociones en Madera para Niños con dimensiones (Largo: 15 cm, Ancho: 1 cm, Alto: 18 cm).	UNIDAD	3	$ 65.000	$ 195.000
10	60141101	Juego de Conos en plástico de colores Carnaval por 10 unidades con dimensiones (Alto: 15 cm, Largo: 11 cm, Ancho: 11 mm).	UNIDAD	3	$ 95.000	$ 285.000
11	60141101	Libro Audio Cuentos Infantiles de 20 actividades interactivas es español con sonido, de pilas con dimensiones de 23.0 cm de largo, 25.5 cm de ancho y 2.0 cm de altura.	UNIDAD	6	$ 35.000	$ 210.000
12	45111901	Bafle parlante con bluetooth, batería recargable y cargador incluido con micrófono inalámbrico 110 V, para uso de exteriores	UNIDAD	4	$ 1.500.000	$ 6.000.000
13	52161520	Micrófono Inalámbrico de distancia de transmisión de hasta 50 m Profesional Receptor Plug 6.3 mm o 3.5 mm, Cable USB a Tipo C, Cable USB a Micro USB, Baterías, Manual en Inglés, Anillos antideslizantes y Espumas para micrófono amarilla y roja.	UNIDAD	4	$ 120.000	$ 480.000
14	95121506	Teatrino en tubo rígido redondo de PVC con tela sublimada a full color de con unas dimensiones externas de 200 cm x 200 cm x 120 cm completamente cerrado por los laterales, en el frente una apertura que permita la visibilidad de los títeres, uniones en PVC según diseño.	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 100.000
15	60141004	Títere tipo guante de Animales Zoológico con telas lavables, hipoalergénicas, con dimensiones de 33 cm x 33 cm x 23 cm.	UNIDAD	10	$ 35.000	$ 350.000
16	44111905	Tablero Acrílico Borrable Aluminio con dimensiones de 1.20 x 80.0 cm.	UNIDAD	2	$ 135.000	$ 270.000
17	56101703	Escritorio con archivador, Diseño: 3 gavetas (2 pequeñas, 1 grande), pedestal en tubo cuadrado 2"x2" y faldón. Superficie: Aglomerado de 19 mm enchapado con cantos en PVC. Niveladores: En polipropileno negro. Dimensiones: Alto 73 cm – Ancho 120 cm – Fondo 60 cm. Garantía: Mínimo 12 meses. Instalación: A todo costo.	UNIDAD	2	$ 1.350.000	$ 2.700.000
18	43211508	Computador Portátil con procesador Intel Core i5 de ultima generación / AMD Ryzen	UNIDAD	2	$ 4.250.000	$ 8.500.000

		5 serie 5000 o superior (suficiente para ofimática y navegación eficiente). Memoria RAM: 16 GB DDR4. Disco Duro de 512 GB mínimo. Pantalla: 14 a 15.6 pulgadas Full HD (1920 x 1080), antirreflejo. Sistema Operativo: Windows 11, Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth, mínimo 2 puertos USB 3.0, 1 puerto USB-C, salida HDMI. Cámara web: Integrada HD. Garantía: Mínimo 1 año con soporte técnico en Villavicencio.				
19	45111902	Proyector 4K con WiFi 6 y Bluetooth 5.3 pantalla de 400" 20000 lúmenes resolución 1080P altavoces duales HDMI USB.	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
VALOR SUBTOTAL SERVICIOS DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (INCLUYE IVA 19%)						**$ 25.427.000**

META (196) ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0143 - BPPIN: 2024-50001-0170

Suministro para Mesa Participativa de los Niños, Niñas y Adolescencia

IT	COD UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20	82121505	Pendón Mesa Participativa NNA tipo araña 2.0 mts de alto x 1.0 mts de ancho, tamaño tipo araña, El diseño será establecido de acuerdo al suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión. (Mesa Participativa, Dirección Grupos de Especial Protección, Erradicación Infantil)	UNIDAD	4	$ 280.000	$ 1.120.000

Suministro para Actividad Sociales Somos Todos

IT	COD UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21	82121505	Plóter de juegos de 4.0mts*4.0mts con diseño concertado y/o suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión (cada juego debe ir con sus implementos, figuras, fichas de partida), con su maleta de transporte.	UNIDAD	1	$ 3.700.000	$ 3.700.000
22	82121505	Plóter de juegos de 4.0mts*4.0mts con diseño concertado y/o suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, con su maleta de transporte.	UNIDAD	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
23	82121505	Pendón de las rutas de atención, con estructura tipo araña 2.0 mts de alto x 1.0 mts ancho, diseño concertado y/o suministrado por la Dirección de Grupos de	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 280.000

		Especial Protección, de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.				
24	56101522	Silla Sin Brazos Plástico Bambú Blanco (Ancho: 49.9 cm, Alto: 86.5 cm, Profundidad: 57.5 cm)	UNIDAD	24	$ 80.000	$ 1.920.000
25	23181703	Máquina De Palomitas De Maíz 16 Oz, 1440 W, Control De 3 Int	UNIDAD	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
26	60141101	Hula Hula Cilíndrico de 50 cm en plástico paquete x12 unidades tipo manguera.	UNIDAD	5	$ 49.000	$ 245.000
27	60102611	Juego de Bolos Plástico por 6 pines con altura de 68 cm en material de PVC, con 2 bolas de diámetro de 60 cm en material de PVC.	UNIDAD	5	$ 19.500	$ 97.500

Suministro para Actividad Cine al Barrio

IT	COD UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
28	43211508	Computador Portátil con procesador Intel Core i5 de ultima generación / AMD Ryzen 5 serie 5000 o superior (suficiente para ofimática y navegación eficiente). Memoria RAM: 16 GB DDR4. Disco Duro de 512 GB mínimo. Pantalla: 14 a 15.6 pulgadas Full HD (1920 x 1080), antirreflejo. Sistema Operativo: Windows 11, Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth, mínimo 2 puertos USB 3.0, 1 puerto USB-C, salida HDMI. Cámara web: Integrada HD. Garantía: Mínimo 1 año con soporte técnico en Villavicencio.	UNIDAD	1	$ 4.250.000	$ 4.250.000
29	45111901	Bafle parlante con bluetooth, batería recargable y cargador incluido con micrófono inalámbrico 110 V, para uso de exteriores	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
30	39121440	Extensión Encauchada Calibre 10 - 3 Líneas Uso Rudo 30mt (Voltaje: 120, Cantidad de pines: 3, Largo: 30m, Tipo de conector: enchufe)	UNIDAD	2	$ 220.000	$ 440.000
31	45111603	Pantalla Inflable Gigante Proyector de Cine 20 Pies, con dimensiones de Altura 3.3 m x Largo 1.0 cm, Medida diagonal de la pantalla 188 " y Formato de la pantalla 16:9.	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
32	45111902	Proyector 4K con WiFi 6 y Bluetooth 5.3 pantalla de 400" 20000 lúmenes resolución 1080P altavoces duales HDMI USB.	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
VALOR SUBTOTAL SERVICIOS DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (INCLUYE IVA 19%)						**$ 21.952.500,00**

META (197) IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCENTES A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN AL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0230 - BPPIN: 2024-50001-0237

SUMINISTRO PARA ACTIVIDAD SOCIALES SOMOS TODOS

IT	COD UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
33	82121505	Plóter de juegos de 4.0mts*4.0mts con diseño concertado y/o suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión (cada juego debe ir con sus implementos, figuras, fichas de partida), con su maleta de transporte.	UNIDAD	1	$ 3.700.000	$ 3.700.000
34	82121505	Plóter de juegos de 4.0mts*4.0mts con diseño concertado y/o suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, con su maleta de transporte.	UNIDAD	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
35	56101519	Mesa plegable portátil rectangular con dimensiones (Largo:1.8 m x Ancho:71 cm x Altura:74 cm) con capacidad máxima de 06 personas, en material de PVC de Alta Resistencia.	UNIDAD	3	$ 517.000	$ 1.551.000
36	49121503	Carpa Kiosco Pirámide Armable (Peso: 55kg), con dimensiones (Largo 4.0 m, Ancho: 4.0 m, Alto: 3.20 m en la parte más alta y 2.00 m en la parte más baja), 4 Columnas en tubería de acero al carbón de 1-1/2 pulgada calibre 18; 4 Cerchas perimetrales fabricadas en tubería de 1 pulgada calibre 20 y calibre 18, 4 Bajantes y araña fabricadas en tubería de 1 pulgada calibre 18, 4 Platinas de soporte inferior de 12cm x 12cm en acero de 3/16 pulgadas y Cubierta en lona de 350 micras.	UNIDAD	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
37	39121440	Extensión Encauchada Calibre 10 - 3 Líneas Uso Rudo 30mt (Voltaje: 120, Cantidad de pines: 3, Largo: 30m, Tipo de conector: enchufe)	UNIDAD	1	$ 220.000	$ 220.000
38	60102611	Juego de Trompos en plástico con dimensiones (Ancho: 3.80 cm, Altura: 6.50 cm, Diámetro:3.8 cm) incluye accesorio cuerda.	UNIDAD	100	$ 6.400	$ 640.000
39	60102611	Juego Cocas plástico con dimensiones (Medidas total largo: 11cm, medidas mango: 10 cm y medidas coca (cabeza): 3.00 cm X 3.00 cm de diámetro).	UNIDAD	100	$ 6.400	$ 640.000
40	43232003	Pelota Balón Para Cancha Baloncesto Yermis Ponchados Caucho, Perímetro de	UNIDAD	100	$ 28.000	$ 2.800.000

		41 cm (16 pulgadas) y un peso de 227 gramos (8 oz).				
41	43232003	Cuerda para saltar de 5.0 mts de largo, con mango plástico.	UNIDAD	100	$ 15.000	$ 1.500.000
42	60141102	Juego de mesa Twister Dimensiones del empaque 28 x 22.5 x 28.5 cm.	UNIDAD	4	$ 155.000	$ 620.000
43	60141101	Tapete didáctico golosa 3mts * 1.20mts en banner con impresión digital UV de 1.440 dpi a full color según diseño entregado por la entidad.	UNIDAD	4	$ 210.000	$ 840.000
44	24111501	Bolsa ecologica reutilizable capacidad de 30 kilos	UNIDAD	4	$ 3.800	$ 15.200
45	60102611	Rompecabezas de 24 piezas sobre la campaña no al trabajo infantil 0.80mts * 1.00mts	UNIDAD	3	$ 48.000	$ 144.000
46	52161533	Megáfono perifoneo recargable con potencia de 30w con dimensiones (Diámetro:13 cm, Fondo: 21 cm, Alto: 20 cm), batería recargable, Alcance de proyección: 700 m y Voltaje de la batería: 12V.	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 250.000
47	41111902	Dispositivo Contador de Personas Manual - Herramienta sencilla que permite llevar un registro del número de personas que entran o salen de un lugar, en material: Plástico y metal, con dimensiones tamaño Aprox.: 4 x 5 cm, Peso Aprox.: 28 g, Registro de 4 cifras, Los rangos de registro van desde 0000 a 9999.	UNIDAD	4	$ 22.000	$ 88.000

JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

IT	COD UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
48	82121505	Pendón Erradicación del trabajo infantil, 2m de alto x 1m ancho, tamaño tipo araña diseño concertado y/o suministrado por la dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión	UNIDAD	2	$ 280.000	$ 560.000
49	82121505	Pop man publicitario tipo valla móvil con lámina de poliestireno por ambas caras para visualizar por el frente y por detrás de la persona, impresión digital full color de 60 cm x 60 cm.	UNIDAD	2	$ 580.000	$ 1.160.000
VALOR SUBTOTAL SERVICIOS DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCENTES A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN AL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (INCLUYE IVA 19%)						**$ 18.828.200,00**

META (237) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0213 - BPPIN: 2024-50001-0232

IT	COD UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

50	43211508	Computador Portátil con procesador Intel Core i5 de ultima generación / AMD Ryzen 5 serie 5000 o superior (suficiente para ofimática y navegación eficiente). Memoria RAM: 16 GB DDR4. Disco Duro de 512 GB mínimo. Pantalla: 14 a 15.6 pulgadas Full HD (1920 x 1080), antirreflejo. Sistema Operativo: Windows 11, Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth, mínimo 2 puertos USB 3.0, 1 puerto USB-C, salida HDMI. Cámara web: Integrada HD. Garantía: Mínimo 1 año con soporte técnico en Villavicencio.	UNIDAD	1	$ 4.250.000	$ 4.250.000
51	56121805	Archivador vertical de oficina, 3 cajones , en Lámina metálica , Altura aproximada 100-120 cm, 3 cajones con rieles o correderas metálicas y cerradura de seguridad, Color: Gris, para archivo tamaño carta u oficio.	UNIDAD	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
52	56101522	Silla de escritorio ergonómica ejecutiva con soporte lumbar ajustable y apoya cabezas, Respaldo en malla transpirable, asiento acolchado en tela con altura ajustable, inclinación reclinable con bloqueo, apoyabrazos ajustables, base metálica con ruedas tipo goma, aptas para pisos duros o alfombra. Color negro.	UNIDAD	1	$ 845.000	$ 845.000
53	45111901	Parlante activo Audio Sound 12", 1200 W PMPO incluye micrófono, con dimensiones (Alto: 61cm, Ancho: 35cm, Fondo: 35cm, Peso: 18kg) Voltaje: 110 Voltios (NO es recargable), Parlante: 12" 2.5" v.C, Driver: 1.35", Potencia: 12000 Watts PMPO / 1200 Watts, Amplificador: Clase H, Disipador de calor y ventilaor (No se recalienta), Equalizador: brillo, medio, bajo, Entrada para micrófono: 2 XLR - 1 Plug 1/4, Entrada de linea: XLR - RCA - 3.5 mm, Salida de linea: XLR - Plug 1/4" (solamente puede conectar cabinas activas), Salida de potencia (8 ohms): Speakon (solamente puede conectar una cabina pasiva de 1 parlante), Dispositivos de reproducción: USB / SD (búsqueda por carpetas), Bluetooth, Radio FM, el producto incluye Cabina activa 12" audio sound as-1200, 1 Control remoto, 1 base, 1 micrófono de cable, 1 Cable de poder o alimentación.	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
54	56101522	Sillas ergonómicas de respaldo medio, respaldo en malla transpirable, con soporte lumbar fijo integrado, asiento acolchado en espuma de densidad media, tapizado en tela, de cinco puntas en nylon resistente con ruedas aptas para piso duro.. Altura del asiento ajustable mediante pistón neumático, Mecanismo basculante o reclinable básico, Apoyabrazos fijos. Color: Negro	UNIDAD	2	$ 416.000	$ 832.000

VALOR SUBTOTAL SERVICIOS DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (INCLUYE IVA 19%)	**$ 11.127.000,00**
VALOR TORAL	**$ 77.334.700**

5.2. Imputación Presupuestal:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
5414	03/10/2025	Recursos Propios	0401-2-3.41.02.1500.012-2024500010056-1.2.1.0.00-02 formulación e implementación de la política pública de primera infancia del municipio de Villavicencio	$25.427.000
		Recursos Propios	0401-2-3.41.02.1500.015-2024500010170-1.2.1.0.00-02 Actualización e implementación de la Política Publica de infancia y adolescencia en el municipio de Villavicencio	$21.952.500
		Destinación especifica SGP Libre Inversión	0401-2-3.41.02.1500.016-2024500010237-1.2.4.3.03-92 Implementación de acciones conducentes a la prevención de trabajo infantil y la protección al adolescente trabajador en el marco de la política pública de erradicación del trabajo infantil en el municipio de Villavicencio	$18.828.200
		Recursos Propios	0401-2-3.45.99.1000.072-2024500010232-1.2.1.0.00-92 Implementación de acciones conducentes a la prevención de trabajo infantil y la protección al adolescente trabajador en el marco de la política pública de erradicación del trabajo infantil en el municipio de Villavicencio	$11.127.200
VALOR TOTAL				**$77.334.700**

*En caso de Vigencia Futura (VF), citar el acto administrativo mediante el cual fue aprobada.

5.3. Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven, por lo que no se aceptarán solicitudes para el reconocimiento de alguno de estos que no se haya incluido por omisión del Oferente.

Los Impuestos y retenciones que surjan del futuro contrato, corre por cuenta del Contratista, el municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

	CONCEPTO	% DE DESCUENTO
1	Estampilla Pro- Adulto mayor	2%
2	Estampilla Pro-Turismo	2%
3	Estampilla Pro-Cultura	2%
4	Estampilla Pro- Unillanos	1%
5	Rete fuente	Declarante 2.5 % / No declarantes 3,5 %
6	Rete ICA	6 x 1.000
7	Projusticia Familiar	2 %
8	Prodeporte	1.5%
9	Retención en la fuente de IVA	15% sobre el valor del IVA

El oferente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se indiquen en la minuta del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

6.2. Obligaciones del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

6.2.1. **Obligaciones generales:**

1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades

descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.

6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

6.2.1.1. **Obligaciones Específicas Del Contratista**:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1) Suministrar los elementos objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la entidad y las incluidas en la propuesta (no se aceptan bienes usados, remanufacturados o de segunda, productos sin marca y/o productos reempacados), así:

META (195) FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0087 - BPPIN: 2024-50001-0056				
SUMINISTROS ACTIVIDAD SOCIAL SOMOS TODOS				
IT	**CODIG UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UND MEDIDA**	**CANT**

179

1	82121505	Plóter (lona) de juegos de 2.0mts*2.00mts con diseño de prevención de accidentes de tránsito - Plóter (lona) de 2m*2m de prevención violencia sexual.	UNIDAD	3
2	82121505	Pendón Institucional de Primera Infancia en Aluminio de 40*60 mts (de colgar)	UNIDAD	2
3	56101522	Silla Sin Brazos Plástico Bambú Blanco (Ancho: 49.9 cm, Alto: 86.5 cm, Profundidad: 57.5 cm)	UNIDAD	24

SUMINISTRO PARA CAPACITACIONES CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
IT	**CODIG UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UND MEDIDA**	**CANT**
4	82121505	Pendón institucional de primera infancia en lona de 60*1.20 mts (de colgar)	UNIDAD	3
5	60102603	Dado Didáctico Gigante en Espuma 30x30x30 cm	UNIDAD	3
6	60141101	Tapete didáctico golosa 3mts * 1.20mts en banner con impresión digital UV de 1.440 dpi a full color según diseño entregado por la entidad.	UNIDAD	3
7	60102611	Juego de mesa Jenga en madera de 27 cm, 54 bloques y 4 dados.	UNIDAD	3
8	60141101	Hula Hula Cilíndrico de 50 cm en plástico paquete x12 unidades tipo manguera.	UNIDAD	3
9	60102611	Set de 06 Rompecabezas de Emociones en Madera para Niños con dimensiones (Largo: 15 cm, Ancho: 1 cm, Alto: 18 cm).	UNIDAD	3
10	60141101	Juego de Conos en plástico de colores Carnaval por 10 unidades con dimensiones (Alto: 15 cm, Largo: 11 cm, Ancho: 11 mm).	UNIDAD	3
11	60141101	Libro Audio Cuentos Infantiles de 20 actividades interactivas es español con sonido, de pilas con dimensiones de 23.0 cm de largo, 25.5 cm de ancho y 2.0 cm de altura.	UNIDAD	6
12	45111901	Bafle parlante con bluetooth, batería recargable y cargador incluido con micrófono inalámbrico 110 V, para uso de exteriores	UNIDAD	4
13	52161520	Micrófono Inalámbrico de distancia de transmisión de hasta 50 m Profesional Receptor Plug 6.3 mm o 3.5 mm, Cable USB a Tipo C, Cable USB a Micro USB, Baterías, Manual en Inglés, Anillos antideslizantes y Espumas para micrófono amarilla y roja.	UNIDAD	4
14	95121506	Teatrino en tubo rígido redondo de PVC con tela sublimada a full color de con unas dimensiones externas de 200 cm x 200 cm x 120 cm completamente cerrado por los laterales, en el frente una apertura que permita	UNIDAD	1

		la visibilidad de los títeres, uniones en PVC según diseño.		
15	60141004	Títere tipo guante de Animales Zoológico con telas lavables, hipoalergénicas, con dimensiones de 33 cm x 33 cm x 23 cm.	UNIDAD	10
16	44111905	Tablero Acrílico Borrable Aluminio con dimensiones de 1.20 x 80.0 cm.	UNIDAD	2
17	56101703	Escritorio con archivador, Diseño: 3 gavetas (2 pequeñas, 1 grande), pedestal en tubo cuadrado 2"x2" y faldón. Superficie: Aglomerado de 19 mm enchapado con cantos en PVC. Niveladores: En polipropileno negro. Dimensiones: Alto 73 cm – Ancho 120 cm – Fondo 60 cm. Garantía: Mínimo 12 meses. Instalación: A todo costo.	UNIDAD	2
18	43211508	Computador Portátil con procesador Intel Core i5 de ultima generación / AMD Ryzen 5 serie 5000 o superior (suficiente para ofimática y navegación eficiente). Memoria RAM: 16 GB DDR4. Disco Duro de 512 GB mínimo. Pantalla: 14 a 15.6 pulgadas Full HD (1920 x 1080), antirreflejo. Sistema Operativo: Windows 11, Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth, mínimo 2 puertos USB 3.0, 1 puerto USB-C, salida HDMI. Cámara web: Integrada HD. Garantía: Mínimo 1 año con soporte técnico en Villavicencio.	UNIDAD	2
19	45111902	Proyector 4K con WiFi 6 y Bluetooth 5.3 pantalla de 400" 20000 lúmenes resolución 1080P altavoces duales HDMI USB.	UNIDAD	1

META (196) ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0143 - BPPIN: 2024-50001-0170				
SUMINISTRO PARA MESA PARTICIPATIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENCIA				
IT	**CODIG UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UND MEDIDA**	**CANT**
20	82121505	Pendón Mesa Participativa NNA tipo araña 2.0 mts de alto x 1.0 mts de ancho, tamaño tipo araña, El diseño será establecido de acuerdo al suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión. (Mesa Participativa, Dirección Grupos de Especial Protección, Erradicación Infantil)	UNIDAD	4

SUMINISTRO ACTIVIDAD SOCIALES SOMOS TODOS

IT	CODIG UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT
21	82121505	Plóter de juegos de 4.0mts*4.0mts con diseño concertado y/o suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión (cada juego debe ir con sus implementos, figuras, fichas de partida), con su maleta de transporte.	UNIDAD	1
22	82121505	Plóter de juegos de 4.0mts*4.0mts con diseño concertado y/o suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, con su maleta de transporte.	UNIDAD	3
23	82121505	Pendón de las rutas de atención, con estructura tipo araña 2.0 mts de alto x 1.0 mts ancho, diseño concertado y/o suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección, de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.	UNIDAD	1
24	56101522	Silla Sin Brazos Plástico Bambú Blanco (Ancho: 49.9 cm, Alto: 86.5 cm, Profundidad: 57.5 cm)	UNIDAD	24
25	23181703	Máquina De Palomitas De Maíz 16 Oz, 1440 W, Control De 3 Int	UNIDAD	1
26	60141101	Hula Hula Cilíndrico de 50 cm en plástico paquete x12 unidades tipo manguera.	UNIDAD	5
27	60102611	Juego de Bolos Plástico por 6 pines con altura de 68 cm en material de PVC, con 2 bolas de diámetro de 60 cm en material de PVC.	UNIDAD	5

SUMINISTROS PARA ACTIVIDAD CINE AL BARRIO				
IT	**CODIG UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UND MEDIDA**	**CANT**
28	43211508	Computador Portátil con procesador Intel Core i5 de ultima generación / AMD Ryzen 5 serie 5000 o superior (suficiente para ofimática y navegación eficiente). Memoria RAM: 16 GB DDR4. Disco Duro de 512 GB mínimo. Pantalla: 14 a 15.6 pulgadas Full HD (1920 x 1080), antirreflejo. Sistema Operativo: Windows 11, Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth, mínimo 2 puertos USB 3.0, 1 puerto USB-C, salida HDMI. Cámara web: Integrada HD. Garantía: Mínimo 1 año con soporte técnico en Villavicencio.	UNIDAD	1

29	45111901	Bafle parlante con bluetooth, batería recargable y cargador incluido con micrófono inalámbrico 110 V, para uso de exteriores	UNIDAD	1
30	39121440	Extensión Encauchada Calibre 10 - 3 Líneas Uso Rudo 30mt (Voltaje: 120, Cantidad de pines: 3, Largo: 30m, Tipo de conector: enchufe)	UNIDAD	2
31	45111603	Pantalla Inflable Gigante Proyector de Cine 20 Pies, con dimensiones de Altura 3.3 m x Largo 1.0 cm, Medida diagonal de la pantalla 188 " y Formato de la pantalla 16:9.	UNIDAD	1
32	45111902	Proyector 4K con WiFi 6 y Bluetooth 5.3 pantalla de 400" 20000 lúmenes resolución 1080P altavoces duales HDMI USB.	UNIDAD	1

META (197) IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONDUCENTES A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN AL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001-0230 - BPPIN: 2024-50001-0237				
SUMINISTRO ACTIVIDAD SOCIALES SOMOS TODOS				
IT	**CODIG UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UND MEDIDA**	**CANT**
33	82121505	Plóter de juegos de 4.0mts*4.0mts con diseño concertado y/o suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión (cada juego debe ir con sus implementos, figuras, fichas de partida), con su maleta de transporte.	UNIDAD	1
34	82121505	Plóter de juegos de 4.0mts*4.0mts con diseño concertado y/o suministrado por la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, con su maleta de transporte.	UNIDAD	2
35	56101519	Mesa plegable portátil rectangular con dimensiones (Largo:1.8 m x Ancho:71 cm x Altura:74 cm) con capacidad máxima de 06 personas, en material de PVC de Alta Resistencia.	UNIDAD	3
36	49121503	Carpa Kiosco Pirámide Armable (Peso: 55kg), con dimensiones (Largo 4.0 m, Ancho: 4.0 m, Alto: 3.20 m en la parte más alta y 2.00 m en la parte más baja), 4 Columnas en tubería de acero al carbón de 1-1/2 pulgada calibre 18; 4 Cerchas perimetrales fabricadas en tubería de 1 pulgada calibre 20 y calibre 18, 4 Bajantes y araña fabricadas en tubería de 1 pulgada calibre 18, 4 Platinas de soporte inferior de	UNIDAD	1

		12cm x 12cm en acero de 3/16 pulgadas y Cubierta en lona de 350 micras.		
37	39121440	Extensión Encauchada Calibre 10 - 3 Líneas Uso Rudo 30mt (Voltaje: 120, Cantidad de pines: 3, Largo: 30m, Tipo de conector: enchufe)	UNIDAD	1
38	60102611	Juego de Trompos en plástico con dimensiones (Ancho: 3.80 cm, Altura: 6.50 cm, Diámetro:3.8 cm) incluye accesorio cuerda.	UNIDAD	100
39	60102611	Juego Cocas plástico con dimensiones (Medidas total largo: 11cm, medidas mango: 10 cm y medidas coca (cabeza): 3.00 cm X 3.00 cm de diámetro).	UNIDAD	100
40	43232003	Pelota Balón Para Cancha Baloncesto Yermis Ponchados Caucho, Perímetro de 41 cm (16 pulgadas) y un peso de 227 gramos (8 oz).	UNIDAD	100
41	43232003	Cuerda para saltar de 5.0 mts de largo, con mango plástico.	UNIDAD	100
42	60141102	Juego de mesa Twister Dimensiones del empaque 28 x 22.5 x 28.5 cm.	UNIDAD	4
43	60141101	Tapete didáctico golosa 3mts * 1.20mts en banner con impresión digital UV de 1.440 dpi a full color según diseño entregado por la entidad.	UNIDAD	4
44	24111501	Bolsa ecologica reutilizable capacidad de 30 kilos	UNIDAD	4
45	60102611	Rompecabezas de 24 piezas sobre la campaña no al trabajo infantil 0.80mts * 1.00mts	UNIDAD	3
46	52161533	Megáfono perifoneo recargable con potencia de 30w con dimensiones (Diámetro:13 cm, Fondo: 21 cm, Alto: 20 cm), batería recargable, Alcance de proyección: 700 m y Voltaje de la batería: 12V.	UNIDAD	1
47	41111902	Dispositivo Contador de Personas Manual - Herramienta sencilla que permite llevar un registro del número de personas que entran o salen de un lugar, en material: Plástico y metal, con dimensiones tamaño Aprox.: 4 x 5 cm, Peso Aprox.: 28 g, Registro de 4 cifras, Los rangos de registro van desde 0000 a 9999.	UNIDAD	4

SUMINISTRO PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL				
IT	**CODIG UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UND MEDIDA**	**CANT**
48	82121505	Pendón Erradicación del trabajo infantil, 2m de alto x 1m ancho, tamaño tipo araña diseño concertado y/o suministrado por la dirección de	UNIDAD	2

		Grupos de Especial Protección de la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión		
49	82121505	Pop man publicitario tipo valla móvil con lámina de poliestireno por ambas caras para visualizar por el frente y por detrás de la persona, impresión digital full color de 60 cm x 60 cm.	UNIDAD	2

META (237) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - BPPIM: 2024-050001- 0213 - BPPIN: 2024-50001-0232				
IT	**CODIG UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UND MEDIDA**	**CANT**
50	43211508	Computador Portátil con procesador Intel Core i5 de ultima generación / AMD Ryzen 5 serie 5000 o superior (suficiente para ofimática y navegación eficiente). Memoria RAM: 16 GB DDR4. Disco Duro de 512 GB mínimo. Pantalla: 14 a 15.6 pulgadas Full HD (1920 x 1080), antirreflejo. Sistema Operativo: Windows 11, Conectividad: Wi-Fi, Bluetooth, mínimo 2 puertos USB 3.0, 1 puerto USB-C, salida HDMI. Cámara web: Integrada HD. Garantía: Mínimo 1 año con soporte técnico en Villavicencio.	UNIDAD	1
51	56121805	Archivador vertical de oficina, 3 cajones , en Lámina metálica , Altura aproximada 100-120 cm, 3 cajones con rieles o correderas metálicas y cerradura de seguridad, Color: Gris, para archivo tamaño carta u oficio.	UNIDAD	2
52	56101522	Silla de escritorio ergonómica ejecutiva con soporte lumbar ajustable y apoya cabezas, Respaldo en malla transpirable, asiento acolchado en tela con altura ajustable, inclinación reclinable con bloqueo, apoyabrazos ajustables, base metálica con ruedas tipo goma, aptas para pisos duros o alfombra. Color negro.	UNIDAD	1
53	45111901	Parlante activo Audio Sound 12", 1200 W PMPO incluye micrófono, con dimensiones (Alto: 61cm, Ancho: 35cm, Fondo: 35cm, Peso: 18kg) Voltaje: 110 Voltios (NO es recargable), Parlante: 12" 2.5" v.C, Driver: 1.35", Potencia: 12000 Watts PMPO / 1200 Watts, Amplificador: Clase H, Disipador de calor y ventildaor (No se recalienta), Equalizador: brillo, medio, bajo, Entrada para micrófono: 2 XLR - 1 Plug 1/4, Entrada de linea: XLR - RCA - 3.5 mm, Salida de linea: XLR - Plug 1/4" (solamente puede conectar cabinas activas), Salida de potencia (8 ohms): Speakon (solamente puede conectar una	UNIDAD	1

		cabina pasiva de 1 parlante), Dispositivos de reproducción: USB / SD (búsqueda por carpetas), Bluetooth, Radio FM, el producto incluye Cabina activa 12" audio sound as-1200, 1 Control remoto, 1 base, 1 micrófono de cable, 1 Cable de poder o alimentación.		
54	56101522	Sillas ergonómicas de respaldo medio, respaldo en malla transpirable, con soporte lumbar fijo integrado, asiento acolchado en espuma de densidad media, tapizado en tela, de cinco puntas en nylon resistente con ruedas aptas para piso duro.. Altura del asiento ajustable mediante pistón neumático, Mecanismo basculante o reclinable básico, Apoyabrazos fijos. Color: Negro	UNIDAD	2

2) Suministrar los bienes y elementos objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los estudios previos, la oferta presentada y las órdenes de entrega emitidas por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana..
3) Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, sin uso previo, libres de defectos de fabricación y con las garantías exigidas por la entidad.
4) Entregar los bienes en las instalaciones del Almacén General del Municipio de Villavicencio, ubicado en la dirección que determine la Secretaría Administrativa o de Gestión Social, cumpliendo con los protocolos establecidos por el área de almacén para el registro de entradas y salida.
5) Coordinar con la Secretaria Social y/o supervisor la programación de entregas parciales o totales, previa notificación escrita y autorización del supervisor del contrato.
6) Permitir y facilitar las inspecciones técnicas, verificaciones de calidad y controles de recepción que realicen la supervisión o el área de almacén, hasta tanto se emita el acta de conformidad definitiva.
7) Reponer sin costo alguno los bienes o elementos que sean rechazados por no cumplir las especificaciones técnicas, por daños durante el transporte o por defectos de fabricación.
8) Cumplir estrictamente con los plazos de entrega establecidos en el cronograma contractual y garantizar la trazabilidad de cada lote suministrado.
9) Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y embalaje de los bienes hasta el almacén municipal o el lugar que indique la supervisión del contrato.
10) Contribuir en la ejecución de las actividades necesarias que garantice la gestión operativa y logística de los objetivos planteados en la realización del evento respecto a la elaboración y entrega de cada uno de los elementos solicitados.
11) Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
12) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
13) El contratista asumirá la totalidad de los costos de personal, transporte, y demás gastos, ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
14) Informar de forma inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
15) Presentar registro fotográfico, planillas de entrega de los elementos contratados y demás soportes necesarios en el informe de las actividades.
16) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
17) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, capacidad técnica (experiencia y cumplimiento de condiciones técnicas exigidas)** que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en la invitación pública los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información de los requisitos habilitantes requeridos sobre la capacidad jurídica, técnica y la propuesta económica.

7.1. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de personas jurídicas o de proponentes plurales, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con la invitación pública o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder, con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: registro mercantil, la expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS
Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
b. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública.
c. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
d. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
e. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
f. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
g. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
h. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
i. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

El objeto social (APLICA SOLO PARA PERSONA JURÍDICA y la actividad económica (APLICA SOLO PARA PERSONA NATURAL) deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en la que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo y/o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos de la Invitación Pública, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación" de la Invitación Pública de condiciones.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Copia del documento que acredite el nombramiento del Representante Legal.

c. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en la Invitación Pública genera rechazo de la propuesta.
c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

La omisión de lo señalado hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

d. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Certificados de antecedentes del revisor fiscal: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Tarjeta profesional del revisor fiscal: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

e. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con la Invitación Pública y la Ley 80/93.

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura: (i) póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. Dicha póliza debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. 892.099.324 – 3, de acuerdo con lo establecido a continuación.

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 15% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.
Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión

temporal.

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser MiPymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO, las demás características deberán cumplirse en los términos dados, en los párrafos precedentes.

NOTA: EL CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MYPIMES SOLO APLICA EN LOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 125.000 USD, EN CONSECUENCIA, NO HABRÁ LUGAR A VINCULAR EL FACTOR CUANDO EL PROCESO SUPERE DICHO MONTO.

ADICIONALMENTE, NO HABRÁ LUGAR A DAR APLICACIÓN AL CRITERIO DIFERENCIAL CORRESPONDIENTE A MYPIMES CUANDO LA CONVOCATORIA QUEDE LIMITADA A LA PARTICIPACIÓN DE MYPIMES ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

En virtud del parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 el cual estipula: "*La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma*"

f. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.

g. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.

h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC. (La Entidad Estatal realizará la respectiva verificación)

i. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM-(numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022)
n. ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

o. CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

p. AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. (LEY 1918 DE 2018): *el proponente (individual) o representante legal de la persona jurídica proponente, consorcio o unión temporal, deberá presentar dicho certificado donde se incluya al representante legal, integrantes de proponente plural y trabajadores futuros a emplear para la ejecución del contrato. (será requerida de manera exclusiva para procesos de selección en la cual hay personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores.) (NO APLICA)*

7.2. Requisito Habilitantes de experiencia y Orden Técnico

7.2.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto y/o actividades sean igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

7.2.2 Requisitos Habilitantes del Orden Técnico

VEHICULO
El oferente debe garantizar la disponibilidad de mínimo de un (01) vehículos como mínimo modelo 2018 en adelante, para el traslado de los elementos requerido, para lo cual, adjuntará con la propuesta tarjeta de propiedad de vehículo, SOAT y Revisión Técnico – Mecánica vigente.

FICHA TECNICA.
Los proponentes deberán allegar junto con su propuesta la Ficha Técnica de los suministros, el cual deberá anexar cada uno de los productos a ofertar y contendrá minimo asi; Producto, descripción, material, vida útil.

Nota 1: La oferta técnica deberá responder explícitamente a todos y cada uno de los anteriores requerimientos técnicos; por lo tanto, la no aceptación de alguno de ellos se entenderá como el incumplimiento de las condiciones mínimas.

Notas 2: En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contratista para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación INHABILITADO TECNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

8. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según la naturaleza del contrato y conforme al artículo **2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía** del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

9. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

En la presente contratación no le es aplicable lo previsto en los Acuerdos Comerciales, como lo indica el numeral 8 del **artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que señala:" *La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía*".

10. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: UN ÚNICO PAGO correspondiente al 100% del valor del contrato previa entrega de lo requerida por la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, actas de entrada y salida del almacén municipal acta de terminación y liquidación.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o

deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

d) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

a) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV**

12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN** de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

15. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, se determinan en la **MATRIZ DE RIESGOS Se anexa.**

16. ANEXOS

Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Matriz de riesgos
- Análisis del sector
- Estudio de Mercado
- Solicitud de CDP y CDP

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo. N.A	N.A	
Vo.Bo:		
Elaboró componente jurídico: Viviana Alejandra Umaña Ruiz	Abogada Contratista	

OBJETO PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO **FECHA:** 17/10/2025

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacionales	RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	RETRASO INICIAR EJECUCION DEL CONTRATO	3=Posible	3=Moderado	9	ALTO	Contratista	QUE EL CONTRATISTA PRESENTE LAS PÓLIZAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA EN EL PROCESO Y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO	1=Raro	1=Insignificante	1	BAJO	Si	Entidad y Contratista	LEGALIZACIÓN DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	INICIO DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Permanente
2	General	Interno	Selección	Financieros	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS POR EL OFERENTE	PERDIDA ECONOMICA PARA EL CONTRATISTA	3=Posible	4=Mayor	12	ALTO	Contratista	QUE EL CONTRATISTA REALICE UNA ESTIPULACION ADECUADA DE LOS POSIBLES COSTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1=Raro	1=Insignificante	1	BAJO	No	Contratista	EJECUCION DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN CONTRATO	PRESENTAACION CUENTAS DE COBRO	Permanente
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	EJECUCION INEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O LA DEMORAS DE LAS MISMAS	PUEDE VARIAR EL RESULTADO Y EL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATOL	1=Raro	2=Menor	2	BAJO	Contratista	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL MEDIANTE INFORMES PRESENTADOS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA	1=Raro	2=Menor	2	BAJO	No	Supervisor o Interventor	SUPERVISOR VERIFICA MEDIANTE UNA CONFROTACION LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA	AL FINALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	RAZONES Y/O MOTIVOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTAL	2=Improbable	3=Moderado	5	MEDIO	Contratista	FIJACION DE MULTAS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PACTAR ADICIONALMENTE CLAUSULAS PENALES DEBIDO A LA CUANTIA A CONTRATAR	1=Raro	1=Insignificante	1	BAJO	No	Contratista	REVISION DE LA MINUTA CONTRACTUAL E INFORMES DE SUPERVISION	CADA VEZ QUE SE PRESENTE LA NECESIDAD	SEGUIMIENTO EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Permanente

5	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	PERDIDA DE DOCUMENTACIÓN	PERDIDA DE INFORMACIÓN RELEVENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	3=Posible	1=Insignificante	4	BAJO	Contratista	CUIDADO Y DILIGENCIA A LA HORA DE MANIPULAR DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1=Raro	1=Insignificante	4	BAJO	No	Contratista	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	Permanente

DIANA EVELIA MENDONZA ESPINEL
Secretraia de Gestion Social Participacion Ciudadana e Inclusión

Elaboró: Viviana Alejandra Umaña Ruiz
Profesional Esp.